
Prórroga Concesión Líneas Transporte Urbano Pasajeros

ORDENANZA N° 35449

SANCIONADA: 09.04.2015

PROMULGADA: 21.04.2015

PUBLICADA: 24.04.2015

ARTÍCULO 1°.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar el Acto Administrativo correspondiente, a los efectos de conceder una prórroga de la concesión, hasta el 30 de abril de 2016 inclusive, para cada una de las líneas del Servicio Urbano de Pasajeros de Concordia, que a continuación se detallan:

Cooperativa de Trabajo Transporte Concordia Ltda. "Línea 1"

Cooperativa de Trabajo 12 de Octubre Ltda. "Línea 2".

Empresa Turismo Palmares "Línea N° 3"

Empresa Turismo Palmares "Línea N° 4"

Cooperativa de Trabajo Nuevo Expreso Ltda. "Línea N° 5"

Empresa TAC García Dora Luisa "Línea N° 6"

Cooperativa de Trabajo Nuevo Expreso Ltda. "Línea N° 7"

Empresa Chamussy Norma "Línea N° 8"

Cooperativa de Trabajo 21 de Octubre Ltda. "Línea N° 9" (Directo).

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese